ANALISIS DEL SECTOR.

SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA.

CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, Y EQUIDAD DE GÉNERO DE NORTE DE SANTANDER.

OCTUBRE
2024

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento Norte de Santander, designada mediante Decreto de Nombramiento No. 000008 de 02 de enero de 2024, posesionada ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, según consta en acta No. 13300 de 02 de enero de 2024, se encuentra facultada para suscribir el negocio jurídico que derive del presente estudio, de conformidad con la delegación contenida en el numeral 2, del artículo segundo del Decreto No 000073 del 15 de enero del 2024.

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria General, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN POR MINIMA CUANTIA,** con el objeto: **CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, Y EQUIDAD DE GÉNERO DE NORTE DE SANTANDER.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad:***

Que al tenor del artículo 2°, la Constitución prescribe lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Los fines esenciales son, entonces, el componente teleológico que permite al Estado direccionar su función pública en beneficio de sus administrados y constituye, así mismo, el eje transversal de los valores y principios constitucionales que respaldan las pautas con las que el Estado debe actuar.

Este aparte constitucional, ha sido objeto de análisis por parte de la jurisprudencia de La Corte, la que, atendiendo a su contenido, dispuso que la función administrativa a la luz del artículo 209°, integra una serie de mandatos superiores, destacados así: *"(...) (i) el servicio al interés general como objetivo fundamental de la administración pública; (ii) la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, como principios orientadores de la administración pública; (iii) la descentralización, delegación y desconcentración, como las formas y mecanismos para el desarrollo de la función pública; (iv) la necesaria coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para lograr la consecución de los fines del Estado (...)"*. (Corte Constitucional, Sentencia C-826 de 2013).

La Secretaria de la Mujer, Equidad y Género en cabeza de La Gobernación del Departamento Norte de Santander y la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, siguiendo el plan y la estrategia de planificación de la implementación de herramientas y soluciones alineadas con los esfuerzos desplegados por el Gobierno Nacional para promover el intercambio de datos geoespaciales entre entidades pública, se ven en la necesidad que estas iniciativas orientadas al fomento del desarrollo de la Secretaría de la de la Mujer, Equidad y Género de

Norte de Santander, requieren de una información útil y actualizada, que permita disponer de datos relevantes para la planificación, ejecución, evaluación y la toma de decisiones de sus estrategias contempladas en el Plan de Desarrollo "NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027.

Gobernación del Departamento Norte de Santander en cabeza de La Secretaría de la Mujer, Equidad y Género, adelanta proceso de contratación para contratar el "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL LICENCIAMIENTO ARCGIS PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIG), CON ENFOQUE DE GÉNERO QUE PERMITA ESTABLECER MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEDICIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A PREVENIR LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, Y EN EL PROCESO DE TRANSVERSALIZACIÓN DE REFERIDO ENFOQUE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

Por esta razón, se hace necesario la Implementación del Sistemas de Información Geográfica (SIG) en la secretaría de la Mujer, Equidad y Género de la Gobernación del Norte de Santander, integrándola y articulándola con la plataforma del sistema de información Geográfica (SIG) implementada en el año 2023 en la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Departamento, aspecto de vital importancia, ya que la Secretaría de Planeación del Departamento es la encargada de la formulación, articulación, seguimiento y evaluación de planes, programas, políticas y proyectos, constituyendo un soporte fundamental de gestión de la información y un excelente medio para la análisis, visualización y representación espacial de los datos para la toma de decisiones en beneficio del departamento y sus ciudadanos, por ello, la adquisición del licenciamiento ARCGIS para la creación e implementación sistema de información geográfico (SIG), con enfoque de género, es un instrumento estratégico para la gestión y planificación de nuestro territorio.

Precisar que la creación e implementación sistema de información geográfico (SIG), permite relacionar cualquier tipo de dato con una localización geográfica. Esto quiere decir que en un solo mapa el sistema muestra la distribución de recursos, edificios, poblaciones, entre otros datos de los municipios, departamentos, regiones o todo un país, los SIG son un conjunto que mezcla hardware, software y datos geográficos, y los muestra en una representación gráfica, los SIG están diseñados para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar la información de todas las formas posibles de manera lógica y coordinada y de alta utilidad para las entidades estatales.

Este proyecto busca implementar un Sistema de Información Geográfica (SIG) para la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Norte de Santander, alineado con el plan de desarrollo "NORTE, TERRITORIO DE PAZ" 2024-2027. La iniciativa responde a la necesidad de contar con información actualizada y relevante que apoye la planificación, ejecución y evaluación de las estrategias de la Secretaría, permitiendo así una toma de decisiones informada y efectiva.

La implementación de este SIG tiene como objetivo mejorar la gestión de la información territorial, facilitando la coordinación entre actores públicos y privados y optimizando las intervenciones. El sistema permitirá el análisis, visualización y representación espacial de datos clave sobre género y equidad, proporcionando un soporte estratégico para el desarrollo de políticas y programas en el departamento. La adopción de tecnologías de

información como el SIG no solo moderniza el proceso de recolección y análisis de datos, sino que también acelera la respuesta ante cambios y retos territoriales, promoviendo un desarrollo más ágil y sostenible.

En conjunto, el SIG dotará a la Secretaría de una herramienta poderosa para gestionar información en tiempo real, generar informes visuales y facilitar la comunicación interinstitucional, lo que fortalecerá las capacidades de planificación y ejecución de iniciativas de impacto social.

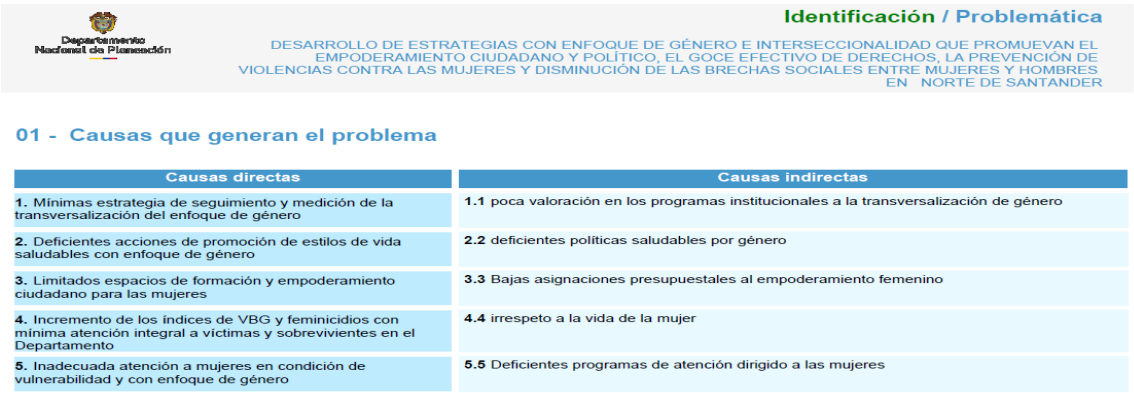
En misma línea de transformación digital que viene adoptando el estado colombiano, se hace necesario constituir, estructurar e implementar el SIG del departamento Norte de Santander con información geográfica oficial, producida a partir de datos en campo, realizada por las dependencias que la conforman, de acuerdo con las competencias misionales específicas de la Secretaría de La Mujer, Equidad y Género, para lo cual se requieren los servicios de software, idóneos **para garantizar la escalabilidad, interoperabilidad, versatilidad, seguridad, con experiencia y amplia trayectoria**, lo cual incluye la elección de los productos de ESRI, desarrolladores de tecnologías de Sistemas de Información Geográfica (SIG), para la implementación del Sistema de Información Geográfica de Norte de Santander con enfoque de género.

- ***Forma de Satisfacer una Necesidad.***

Por lo anterior y destacando la importancia del SIG, estos desempeñan un papel fundamental en la gestión, análisis y visualización de datos geoespaciales, lo que resulta esencial para la toma de decisiones en diversos ámbitos. En este contexto, ESRI ha destacado como un proveedor integral de soluciones SIG, ofreciendo una amplia gama de herramientas y tecnologías altamente efectivas y versátiles. En ese sentido la experiencia de ESRI en la industria, su capacidad de personalización, interoperabilidad y sólido soporte técnico, queda claramente justificada la necesidad de los productos de ESRI para la implementación del Sistema de Información Geográfica de Norte de Santander, **con lo cual mediante el uso y apropiación de estas soluciones permitirá una gestión eficiente de los datos geoespaciales y un mejor respaldo para la toma de decisiones para la Secretaria de la Mujer, Equidad y género**, que articule la producción, disponibilidad, acceso y uso de la Información Geográfica entre las secretarías y entidades descentralizadas de la Gobernación del departamento de Norte de Santander a través de un GEOPORTAL que permitirá la publicación y el acceso de información geo estadística actualizada, producto del trabajo y la gestión de la información intersectorial liderado por la secretaría de planeación y desarrollo territorial del Departamento; de allí la importancia de adelantar el presente proceso de creación e implementación del SIG.

Por lo anterior, la entidad territorial dentro del Plan de Desarrollo "Norte, Territorio de Paz 2024-2027" incluyo en su Plan De Desarrollo, a través de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento el proyecto *"Desarrollo de estrategias con enfoque de género e interseccionalidad que promuevan el empoderamiento ciudadano y político, el goce efectivo de derechos, la prevención de violencias contra las mujeres y disminución de las brechas sociales entre mujeres y hombres en Norte de Santander"* con código BPIN: 2024004540087 identificando las siguientes causas directas e indirectas que causan el

problema.



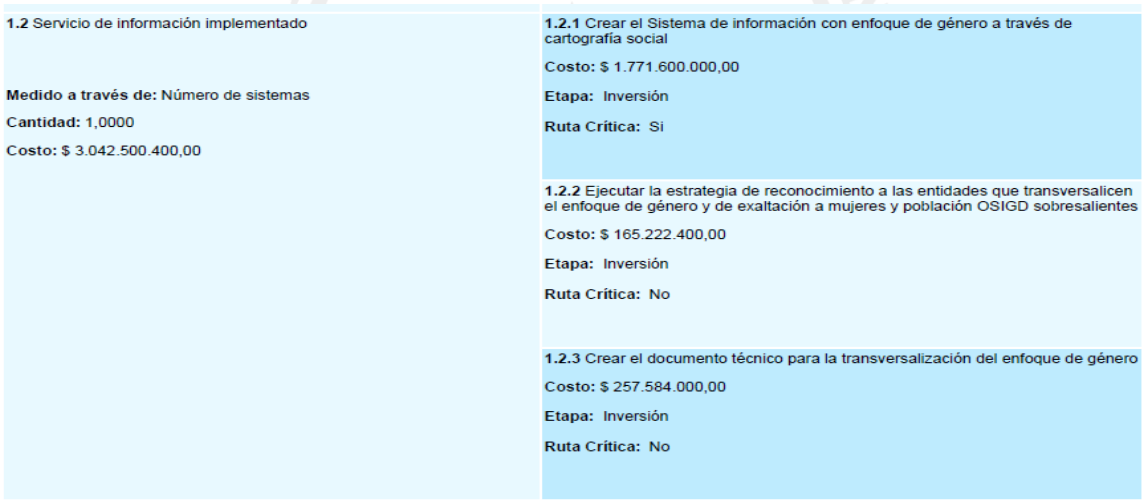
Identificación / Problemática

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD QUE PROMUEVAN EL EMPODERAMIENTO CIUDADANO Y POLÍTICO, EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS, LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y DISMINUCIÓN DE LAS BRECHAS SOCIALES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN NORTE DE SANTANDER

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Mínimas estrategia de seguimiento y medición de la transversalización del enfoque de género	1.1 poca valoración en los programas institucionales a la transversalización de género
2. Deficientes acciones de promoción de estilos de vida saludables con enfoque de género	2.2 deficientes políticas saludables por género
3. Limitados espacios de formación y empoderamiento ciudadano para las mujeres	3.3 Bajas asignaciones presupuestales al empoderamiento femenino
4. Incremento de los índices de VBG y feminicidios con mínima atención integral a víctimas y sobrevivientes en el Departamento	4.4 irrespeto a la vida de la mujer
5. Inadecuada atención a mujeres en condición de vulnerabilidad y con enfoque de género	5.5 Deficientes programas de atención dirigido a las mujeres

Así mismo, las siguientes actividades:



1.2 Servicio de información implementado **Medido a través de:** Número de sistemas **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 3.042.500.400,00	1.2.1 Crear el Sistema de información con enfoque de género a través de cartografía social **Costo:** $ 1.771.600.000,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** Si
	1.2.2 Ejecutar la estrategia de reconocimiento a las entidades que transversalicen el enfoque de género y de exaltación a mujeres y población OSIGD sobresalientes **Costo:** $ 165.222.400,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No
	1.2.3 Crear el documento técnico para la transversalización del enfoque de género **Costo:** $ 257.584.000,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** No

En virtud de las acciones que se pretenden abordar se hace necesario adquirir el servicio de creación e implementación del Sistema de Información Geográfica (SIG) con enfoque de género, de La Secretaria de la Mujer, y Equidad de Género de Norte de Santander, dado a que contamos con la suscripción anual del licenciamiento ARCGIS, que permita establecer mecanismos de seguimiento, control y medición de acciones que contribuyan a prevenir las violencias basadas en género, y en el proceso de transversalización de referido enfoque en el Departamento Norte de Santander.

Precisar que la integración en los flujos de trabajo de la secretaría de la mujer, equidad y género, concretando la creación e implementación de un SIG basado en la suite ArcGIS mejorará significativamente los flujos de trabajo de la Secretaría de la Mujer, desde la recolección de datos en campo hasta el monitoreo y análisis de información.

La necesidad expuesta se satisface mediante la celebración de un contrato de consultoría con una persona natural y/o jurídica que tenga capacidad técnica y operativa, para brindar

el servicio creación e implementación sistema de información geográfico (SIG), con enfoque de género que permita establecer mecanismos de seguimiento, control y medición de acciones que contribuyan a prevenir las violencias basadas en género, y en el proceso de transversalización de referido enfoque en el Departamento Norte de Santander.

1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2024.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **MINIMA CUANTÍA**, la cual está interesada en: **CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, Y EQUIDAD DE GÉNERO DE NORTE DE SANTANDER.,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

CÓDIGOS UNSPSC	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

2. ECONÓMICO

El DANE[2] calcula el PIB[3] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la*

[2] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia
[3] Producto Interno Bruto

actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."

Empresarios quedaron con sensación "agridulce" tras dato del PIB de Colombia.

Los empresarios resaltaron el dato del PIB de Colombia pero siguen preocupados con algunas señales que siguen sin mejorar.

El DANE informó que el PIB de Colombia en el segundo trimestre del 2024 tuvo un repunte del 2,1 %, estando en la parte alta de las expectativas de los analistas. Los resultados, si bien fueron resaltados por empresarios y comerciantes, no convencen del todo.

Según el DANE, sectores como la agricultura y el Gobierno impulsaron buena parte del comportamiento de la economía local.

Bruce Mac Master, presidente de la ANDI, aseguró que el resultado del PIB de Colombia**, en el segundo trimestre del 2024, es una noticia positiva** gracias a algunos factores que fueron determinantes en el resultado al mes de junio.



Comportamiento del PIB. Foto: Valora Analitik.

Destacó el dirigente gremial el hecho de que la agricultura fuera uno de los segmentos con mayor protagonismo, pero también hizo énfasis en la necesidad de que, en el horizonte de los próximos meses, otros sectores puedan repuntar y mejorar el jalón que le dan a indicadores tan importantes como el mercado laboral.

Las preocupaciones sobre el PIB de Colombia.

Jaime Alberto Cabal, presidente de Fenalco, explicó que hay todavía llamados de atención sobre lo que pueda ser el peso del consumo en todo ese espectro de pronósticos, entendiendo también que hay riesgos sobre lo que pueda llegar a pasar con el factor inversión en Colombia.

Según el dirigente gremial, hay un pobre desempeño del clúster del comercio que alcanzó un ligero aumento del 0,2 %.

"Preocupa especialmente el desplome de la actividad de alojamiento y servicios de comida con un -5,9 % y un consumo de los hogares que solo creció un 1,5 %", afirmó el vocero de los comerciantes sobre lo que viene para el PIB de Colombia.

Tanto Mac Master como Cabal señalan que hay un dato preocupante en la caída de la actividad económica que se informó en el mes de junio, con un ISE que se contrajo 2,4 %, luego de que en abril se dio un repunte del orden del 5,7 %.

"Con esta cifra se evidencia que en junio se presentó un inesperado retroceso de la economía en su conjunto. La reactivación económica es muy frágil. **Es imperativo poner a funcionar de inmediato el plan de choque anunciado por el Gobierno, no se puede quedar solo en una convocatoria", concluyó Cabal.**

PIB de Colombia en el segundo trimestre del 2024: ¿Se recuperó el país?

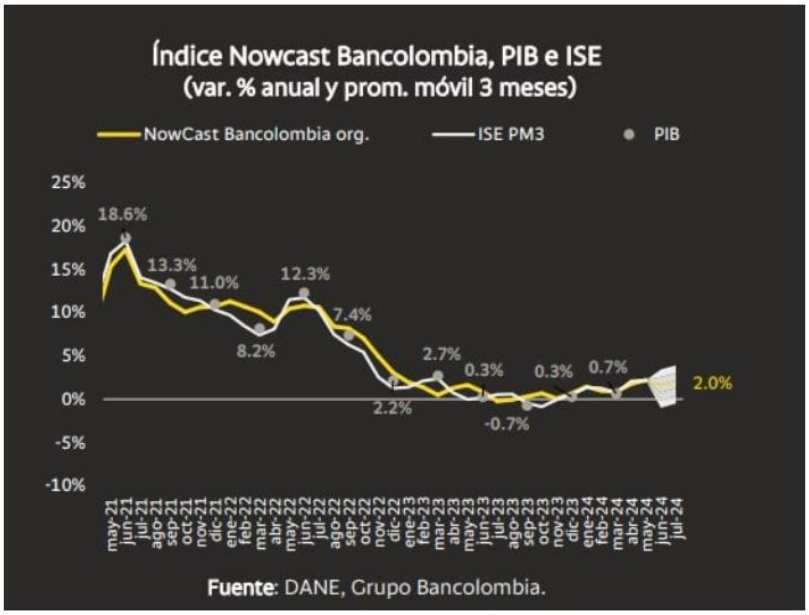
Los analistas ya entregaron sus expectativas sobre lo que será el PIB de Colombia en el segundo trimestre del 2024.

Este jueves 15 de agosto el DANE dará a conocer el resultado del PIB de Colombia correspondiente al segundo trimestre del 2024. Las expectativas del mercado mantienen altos niveles de incertidumbre, aunque se espera que el crecimiento se hubiera mantenido.

La más reciente encuesta de Fedesarrollo muestra incluso un aumento en las apuestas para lo que sería el primer semestre del año y el cierre del 2024.

Varios ejes atraviesan lo que pudiera pasar con el PIB de Colombia **en el segundo trimestre del año.** Entre los más importantes se tienen en cuenta variables como el consumo, que sigue resintiéndose por las altas tasas de interés.

A esto último, vale recordar, se suma el hecho de que sectores como la construcción y el inmobiliario, que son de los más encadenadores de la actividad económica del país, siguen viendo una fuerte caída.

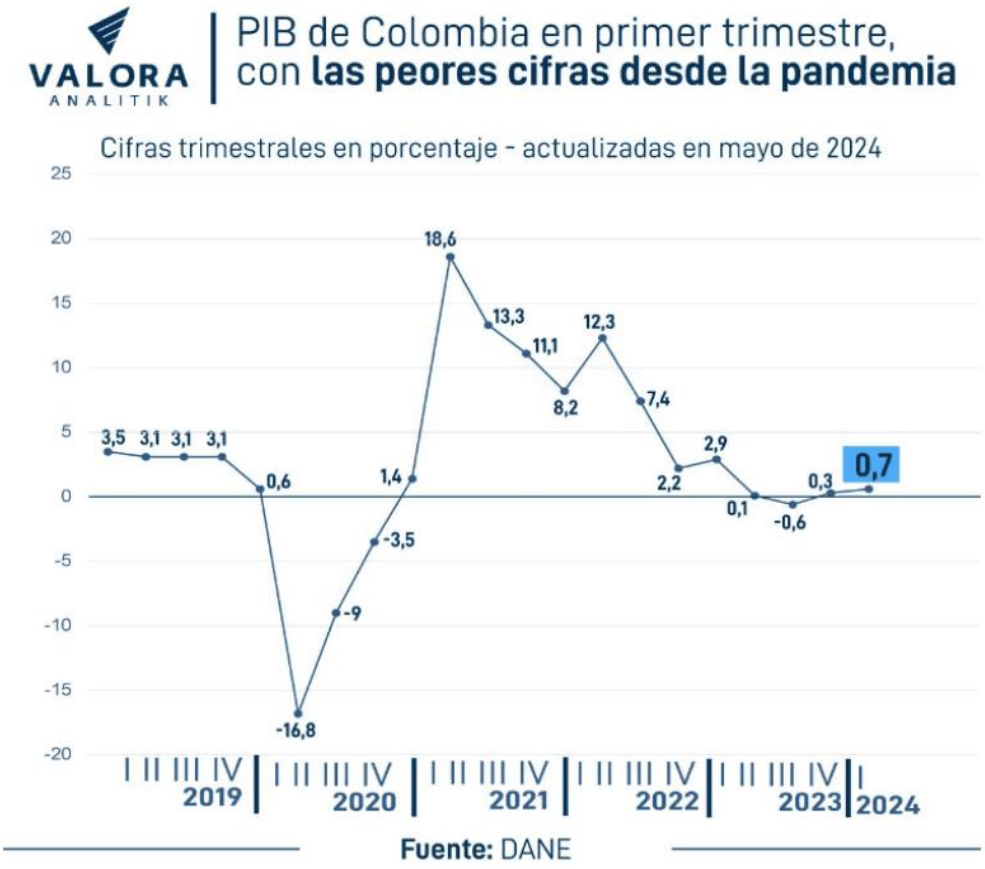


PIB Bancolombia. Foto: Bancolombia.

Otras expectativas para el PIB de Colombia

Se suma también el hecho de que las exportaciones de Colombia mantienen su capa caída en lo corrido del año y se estima que la recuperación de ese factor clave de la actividad siga reportando números en rojo, a la espera de que factores como el dólar se estabilicen.
Con esto, dice la encuesta de Fedesarrollo, las expectativas sobre el PIB de Colombia para el segundo trimestre de 2024 se ubicaron en un rango entre 1,0 % y 1,8 %, con 1,5 % como respuesta mediana.

Destaca el hecho que esas apuestas aumentaron frente al 1,2 % de la edición de junio. "El pronóstico de crecimiento para el tercer trimestre del 2024 se ubicó en 1,7 %, aumentando frente al pronóstico de la edición anterior".



PIB Colombia, Imagen: Valora Analitik.

A ojos del gobierno Petro, el PIB de Colombia va a seguir recuperándose en lo que resta del año, sobe la base también de la reactivación de sectores clave como el de la construcción, sobre todo en infraestructura pública, así como un mayor gasto del sector público.

- **Dólar en Colombia cierra con fuerte aumento y muy cerca de los $4.100**

El aumento en esta jornada de miércoles fue de $61.

Al cierre de este miércoles, 28 de agosto del 2024, el dólar en Colombia terminó con un fuerte aumento, que llevó la cotización hasta $4.098.

Cabe mencionar que, durante la jornada, la divisa se encaminó al alza, rompiendo de nuevo varios techos.

Según el último cierre, se evidenció un repunte de $61, frente a los $4.037 registrados en la jornada pasada.

El precio máximo al que llegó en el día fue de $4.099, una cifra que no se reportaba desde el pasado 8 de agosto.

Por otro lado, el mínimo fue $4.037 y el precio promedio con el que cerró fue $4.066.

Así se negoció el dólar en Colombia este miércoles:



Dólar en Colombia. Foto: Valora Analitk.

Cierre de TES

- Los TES de 2026 finalizaron en 8,380 %, mientras que el cierre previo fue de 8,369 %.
- Los TES de 2028 cerraron en 9,132 % mientras que el dato anterior había sido de 9,117 %
- Los TES de 2033 terminaron en 9,903 % y la jornada previa finalizaron en 9,941 %
- Los TES de 2050 cerraron en 10,915 % y la jornada previa terminaron en 10,955 %.
- Por otro lado, el precio del petróleo se cotiza a la baja en sus dos referencias. El WTI se encuentra en US$74,79 y el Brent está en US$78,95 por barril.
- Durante el día, el mercado colombiano ha estado incorporando el acuerdo al que llegó el Gobierno Nacional con el sector financiero en Colombia con el fin

de **otorgar $55 billones más a la otorgación de crédito para varios sectores económicos.**

- De otro lado, se conoció que las ganancias del Banco de la República llegaron a julio a $5,9 billones, **un incremento superior al 28 % frente a lo reportado hace un año.**

- Y en el panorama internacional, se conoció una nueva acusación contra Donald Trump por un intento de fraude al intentar revertir su derrota electoral en el 2020.

Índice de precios al consumidor (IPC).

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

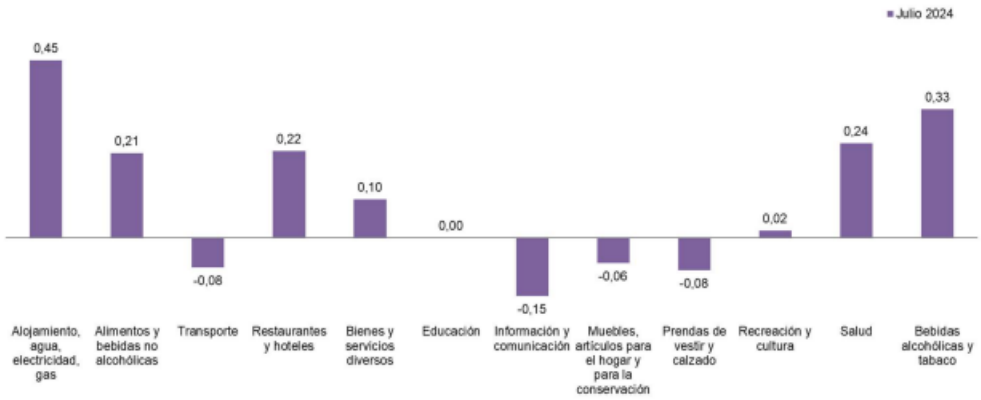
Fuente: DANE, IPC.

- En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%.

- En julio de 2024 la variación anual del IPC fue 6,86%, es decir, 4,92 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 11,78%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2024 (0,20%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, frente a junio de 2024. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,45%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gas (1,76%), suministro de agua (1,35%) y alcantarillado (0,88%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: electricidad (-0,58%).

La división Bebidas alcohólicas y tabaco registró una variación mensual de 0,33%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cigarrillos, tabaco y derivados (0,63%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (0,34%) y aguardiente (0,31%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: vino, champaña, jerez y aperitivos a base de vino para consumo en el hogar (-0,07%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,15%, siendo esta la menor variación mensual. En julio de 2024 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-2,39%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,08%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En julio de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: calzado para hombre (-0,38%), calzado para mujer (-0,22%) y prendas de vestir para hombre (-0,19%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (0,55%), otros artículos y

accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,32%) y prendas de vestir para bebés (0,22%).

En julio de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,05 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,04 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: frutas frescas con -0,03 puntos porcentuales, electricidad con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

- **Variación año corrido (enero - julio de 2024).**

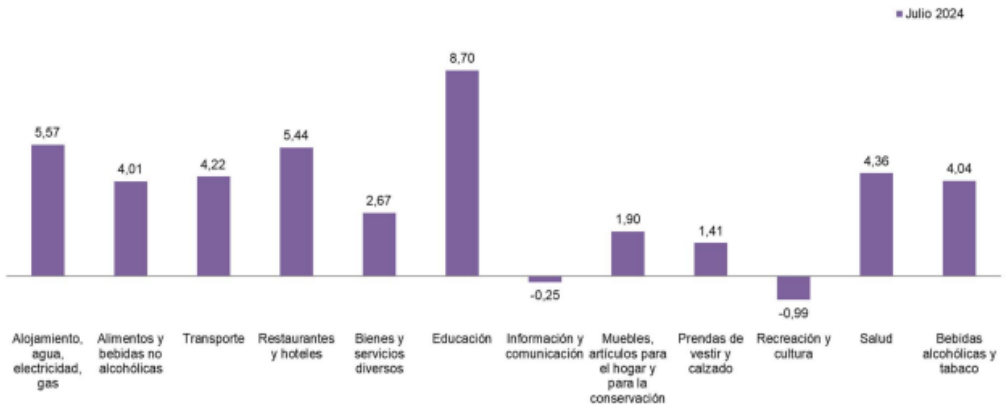
Entre enero y julio de 2024 la variación del IPC Total fue 4,32%. Esta variación fue menor en 2,36 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,68%. El comportamiento año corrido del IPC total en julio de 2024 (4,32%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Educación registró una variación año corrido de 8,70%, siendo esta la mayor variación año corrido. En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (9,28%), educación preescolar y básica primaria (9,18%) e inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (8,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: cursos de educación no formal (6,58%), pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (7,78%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (7,86%). La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación año corrido de 5,57%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido.

En julio de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: recogida de basuras (10,16%), servicios relacionados con la copropiedad (9,87%) y suministro de agua (6,11%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (1,48%), gas (4,39%) y arriendo imputado (5,17%).

La división Recreación y cultura registró una variación año corrido de -0,99%, siendo esta la menor variación año corrido. En julio de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-11,24%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-10,94%) y equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-8,95%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios recreativos (9,37%), servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos: cuidado, salón de belleza, alojamiento, entrenamiento, paseadores de perros y colegios para mascotas etc. (8,19%) y libros de texto: textos guías para clase (incluye libros de literatura, poesía, etc., requeridos en clase) (6,56%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2024 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,65 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,48 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,41 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,07 puntos porcentuales, huevos con -0,06 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) con -0,06 puntos porcentuales.

- **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

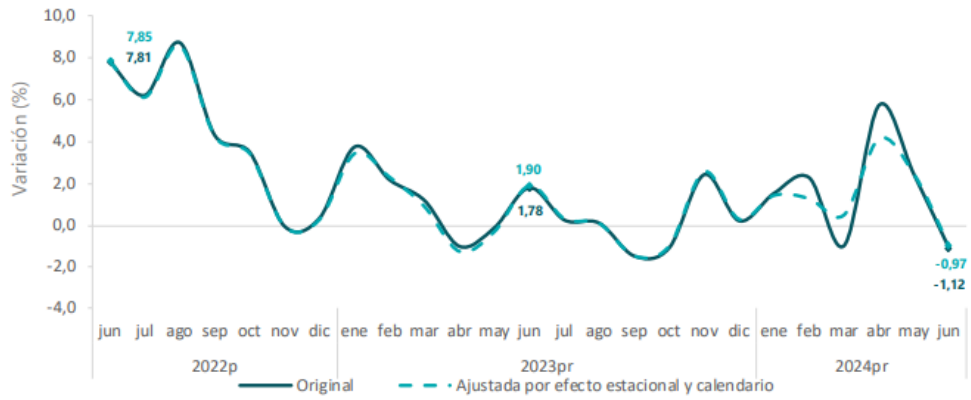
• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

• Serie tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Junio de 2024pr

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022p - 2024pr (junio)

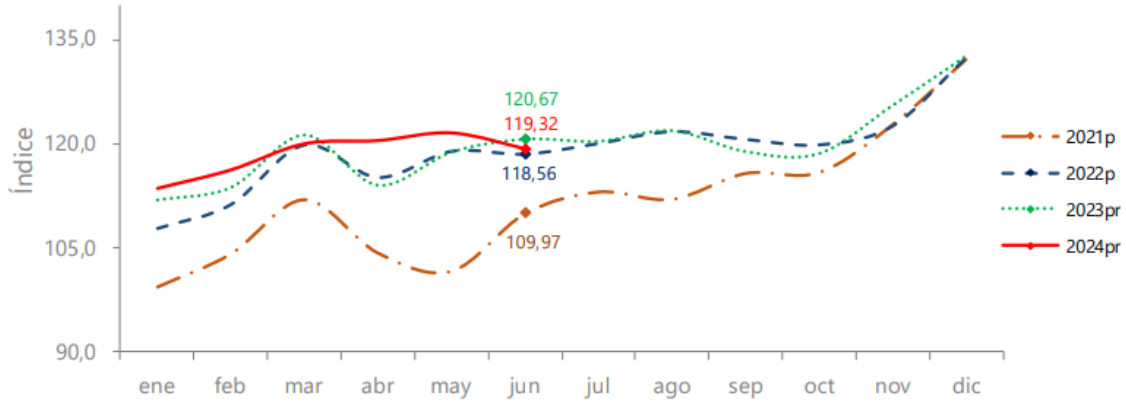


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

- **Comportamiento anual:**

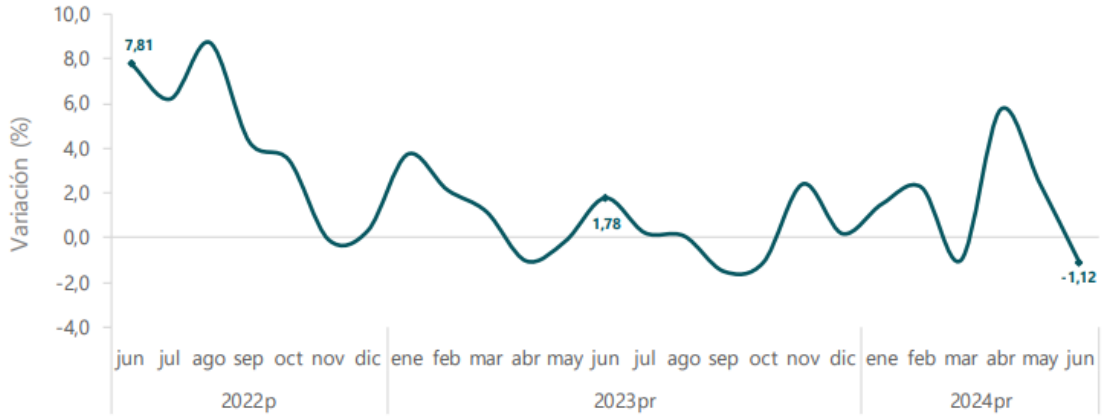
Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,32, lo que representó un decrecimiento de 1,12% respecto al mes de junio de 2023pr (120,67). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021ᵖ - 2024ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2022ᵖ - 2024ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de junio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 120,10, lo que representó un decrecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2023pr (121,28).

- **Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Junio de 2024.**

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

- **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023).**

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2024ᵖ / junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	6,7	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	4,4	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	7,0	-0,1	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-14,7	-11,2	-0,1	-3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,3	30,5	17,3	-3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	6,5	0,0	-1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,2	-3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,2	-6,1	0,6	-0,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	2,8	1,1	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0,0	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,7	-1,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	7,4	0,0	0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,5	0,1	-1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	3,8	1,9	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	5,7	0,9	3,2

Fuente: DANE – EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

3. TÉCNICO

Para el presente proceso se tendrán en cuenta las especificaciones técnicas definidas por la SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO dentro del proyecto denominado: "Desarrollo de estrategias con enfoque de género e interseccionalidad que promuevan el empoderamiento ciudadano y político, el goce efectivo de derechos, la prevención de violencias contra las mujeres y disminución de las brechas sociales entre mujeres y hombres en Norte de Santander" con código BPIN 2024004540087, las cuales se detallan a continuación:

A. La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género adquirió el siguiente licenciamiento por un año de suscripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ArcGIS Online Mobile Worker User Type Annual Subscription	21
2	ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Annual Subscription	1
3	ArGIS Online Viewer User Type Annual Subscription	2
4	Capacitación grupal para 10 funcionarios de la Administración Departamental de cursos de catalogo Esri	1

Licenciamiento ArcGIS:

- Suscripción anual de ArcGIS Online

ArcGIS Online es un sistema de administración de contenido completo, basado en la nube para trabajar con información geográfica. La plataforma proporciona una infraestructura a demanda, segura, abierta y configurable para crear mapas web, habilitar los datos geográficos, compartir sus mapas, datos y aplicaciones y administrar el contenido y múltiples usuarios de su organización. Incluye mapas base, los datos básicos para los mapas, aplicaciones, plantillas configurables, herramientas SIG y APIs para desarrolladores. Una suscripción a ArcGIS Online proporciona funciones mejoradas para publicar datos en la nube de Esri y configurar un sitio web para administrar el contenido y los usuarios.

- Las suscripciones de ArcGIS Online son licenciadas por tipos de usuarios los cuales son respuesta a roles de usuario típicos. Son combinaciones de identidad predefinidas con un nivel de privilegios, aplicaciones o paquetes de aplicaciones que se alinean con las necesidades de usuarios típicos de una organización (nivel de membresía). Las características de estos tipos de usuario están determinadas por su nivel de membresía y permisos para usar aplicaciones y paquetes de estas.

Usuario profesional GIS Standard (Cantidad: 2): incluye las siguientes aplicaciones y paquetes:

Paquete	Essential	Apps
ArcGIS	Pro	Standard
Paquete	Office	Apps

Paquete Field Apps

Extensión con Tipo de Usuario GeoBIM

Usuario tipo trabajador de campo: Cantidad 21: incluye las siguientes aplicaciones y paquetes:
Paquete Essential Apps
Paquete Field Apps
Extensión del tipo de usuario con localización compartida

Paquete Office Apps

Descripción de Productos ArcGIS

1. ArcGIS Online
Descripción: Plataforma en la nube que proporciona herramientas para crear y compartir mapas, escenas, aplicaciones y datos geográficos. Importancia: Permite a la Secretaría de la Mujer gestionar y compartir datos geoespaciales de manera eficiente y segura, facilitando la colaboración y el acceso a la información en tiempo real.

2. ArcGIS Survey123
Descripción: Aplicación para la recolección de datos mediante encuestas en dispositivos móviles. Importancia: Facilita la recolección de datos en campo, incluso en ambientes desconectados de internet, asegurando la captura precisa y oportuna de información relevante.

3. ArcGIS Experience Builder
Descripción: Herramienta para crear aplicaciones web interactivas sin necesidad de programación. Importancia: Permite desarrollar aplicaciones personalizadas que integren mapas, datos y herramientas analíticas, mejorando la toma de decisiones y la presentación de información.

4. ArcGIS Hub
Descripción: Plataforma que facilita la colaboración y el intercambio de datos entre gobiernos y ciudadanos. Importancia: Promueve la transparencia y la participación comunitaria, permitiendo a la Secretaría de la Mujer compartir datos y recursos con el público y otras instituciones.

5. ArcGIS Dashboards
Descripción: Herramienta para crear cuadros de mando interactivos que visualizan datos en tiempo real. Importancia: Proporciona una visión clara y concisa del estado de los proyectos y actividades de la Secretaría de la Mujer, facilitando el monitoreo y la toma de decisiones informadas.

6. ArcGIS StoryMaps
Descripción: Aplicación para contar historias interactivas utilizando mapas, texto, imágenes otros elementos multimedia.

Importancia: Permite comunicar de manera efectiva los resultados y logros de la Secretaría de la Mujer, sensibilizando y educando a la comunidad sobre diversos temas.

7. ArcGIS Pro
Descripción: Software de escritorio para el análisis y visualización avanzada de datos geoespaciales. Importancia: Facilita el procesamiento y análisis detallado de datos geográficos, apoyando la Planificación y ejecución de proyectos de la Secretaría de la Mujer.

Nota: Las condiciones técnicas y alcance de las mismas se encuentran en documento anexo denominado "Condiciones comerciales software Esri" el cual hará parte integral del presente estudio previo toda vez que las condiciones técnicas para la presente contratación Directa son otorgadas por "ESRI COLOMBIA SAS, identificado con el NIT.: 830.122.983-1", entidad debidamente autorizada por ENVIROMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE Inc. (ESRI) de REDLANDS California USA quien es el desarrollador y fabricante del licenciamiento ESRI.

B. En razón de lo anterior, se debe cumplir con la siguiente ficha técnica para la CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, Y EQUIDAD DE GÉNERO DE NORTE DE SANTANDER; aspectos técnicos que se detallan a continuación:

OBJETIVO GENERAL: Crear e implementar un Sistema de Información Geográfico (SIG) en la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del departamento de Norte de Santander, dando alcance al Plan de Desarrollo "NORTE, TERRITORIO DE PAZ". Hacer del SIG un sistema Integral robusto y escalable que integre todos los proyectos actuales y futuros de la Secretaría de la Mujer y Género del departamento de Norte de Santander.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Fortalecer la Participación Comunitaria y de Asociaciones: Reconocer y valorar la participación activa de las asociaciones y asociados, mejorando las acciones y programas dirigidos al empoderamiento de las mujeres de la región mediante herramientas de recolección y visualización de datos.

2. Optimizar el Seguimiento al Plan de Desarrollo: Utilizar mecanismos y estrategias basadas en productos ArcGIS para el seguimiento activo del plan de desarrollo, incluyendo indicadores específicos y sistemas de información que faciliten la recopilación y monitoreo de datos.

3. Desarrollar el Observatorio de la Mujer: Visibilizar la situación de la mujer en diferentes ámbitos de la vida mediante un observatorio que utilice herramientas ArcGIS para proporcionar datos precisos y actualizados, apoyando la toma de decisiones informadas por parte de las entidades departamentales.

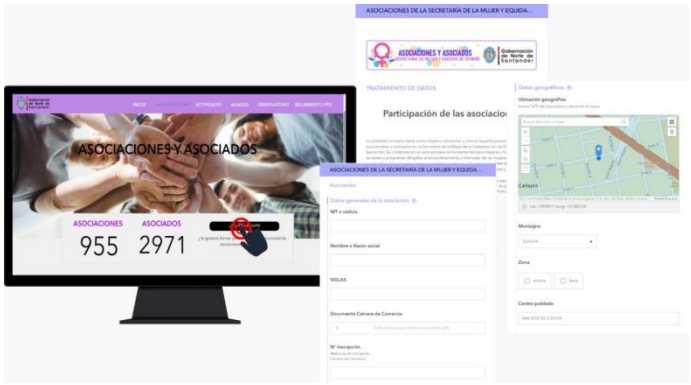
4. Garantizar la Capacitación y Sostenibilidad del Sistema: Proporcionar capacitación especializada al personal de la Secretaría de la Mujer y Género en el uso de las herramientas ArcGIS, asegurando la sostenibilidad y el mantenimiento continuo del sistema implementado.

LINEAS DE INTERVENCION DEL PROYECTO: Basadas en género, mediante acompañamiento psicosocial y jurídico.

Los cuatro componentes **son:**

1. DIAGOSTICO Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

En la actualidad la secretaría de la Mujer, Equidad y Género cuenta con una base de datos de las Asociaciones de mujeres del departamento, esta información debe de ser analizada y actualizada para así poder dar mayor alcance a los procesos, programas y metas del Plan de Desarrollo "Norte, Territorio de Paz".



2. OBSERVATORIO DE LA MUJER. EQUIDAD Y GENERO DE NORTE DESANTANDER.

El Observatorio Departamental de la Mujer y Equidad de Género, tiene como objeto proveer información continua, suficiente y confiable a los tomadores de decisión, entes de control, grupos de interés y a la población en general. que contribuya a la creación de una cultura de la información con enfoque de género, al comprensión y análisis de las brechas de género existentes y facilite el monitoreo y seguimiento a la política pública de la mujer y equidad de género del Departamento, así como el mejoramiento y la cualificación de las acciones, programas, planes y políticas del Departamento para la materialización de los derechos de las mujeres y la equidad de género.

El Observatorio Departamental de la Mujer y Equidad de Género, será una estrategia publica al servicio del Departamento Norte de Santander, la Asamblea Departamental, las entidades públicas del orden Municipal, Departamental, Descentralizadas, los Concejos Municipales, los Consejos Consultivos de Mujeres, al academia y demás grupos de interés. En ese sentido

será un generador de los componentes y ejes de la Política Departamental de mujer y Equidad de Género, entre otras temáticas de impacto Departamental, para el apoyo a los procesos de gestión institucional y planificación Territorial.



El Observatorio Departamental de la Mujer y Equidad de Género, tendrá las siguientes funciones específicas:

1. Actuar como órganos permanentes de recolección y sistematización de información cualitativa y cuantitativa, de las diferentes fuentes Municipales y Regionales sobre la situación de mujeres y la equidad de género en Norte de Santander, teniendo en cuenta aspectos estadísticos, normativos, jurisprudenciales y administrativos (políticas, planes, programas y proyectos).
2. Recibir, sistematizas y procesar la información secundaria desagregada por sexo, edad, condición socioeconómica, ubicación, regiones (rural/ urbano) y etnia, y al información cuantitativa y cualitativa relacionada con las políticas, los programas, los planes, los proyectos, las normas y la jurisprudencia de entidades del Orden Nacional, Departamental, Municipal y Distrital.
3. Alimentar el sistema de información que contiene indicadores de género, categoría de análisis y mecanismos de seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos, normas, estadísticas, indicadores y jurisprudencia.
4. Estudiar y hacer reflexiones críticas sobre la información recopilada.
5. Divulgar la información recolectada, los análisis elaborados y mantener disponible para los ciudadanos un sistema de información ciudadana sobre asuntos de género a través de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento Norte de Santander.
6. Formular a través de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género recomendaciones y propuestas tendientes a mejorar los indicadores y sistemas de información, que contribuyan a superar la inequidad de género.
7. Coordinar con las distintas instancias del Estado a nivel Departamental y Municipal, las medidas administrativas que se deben tomar para la recolección de información interna y posterior sistematización de los asuntos de género en cada entidad.

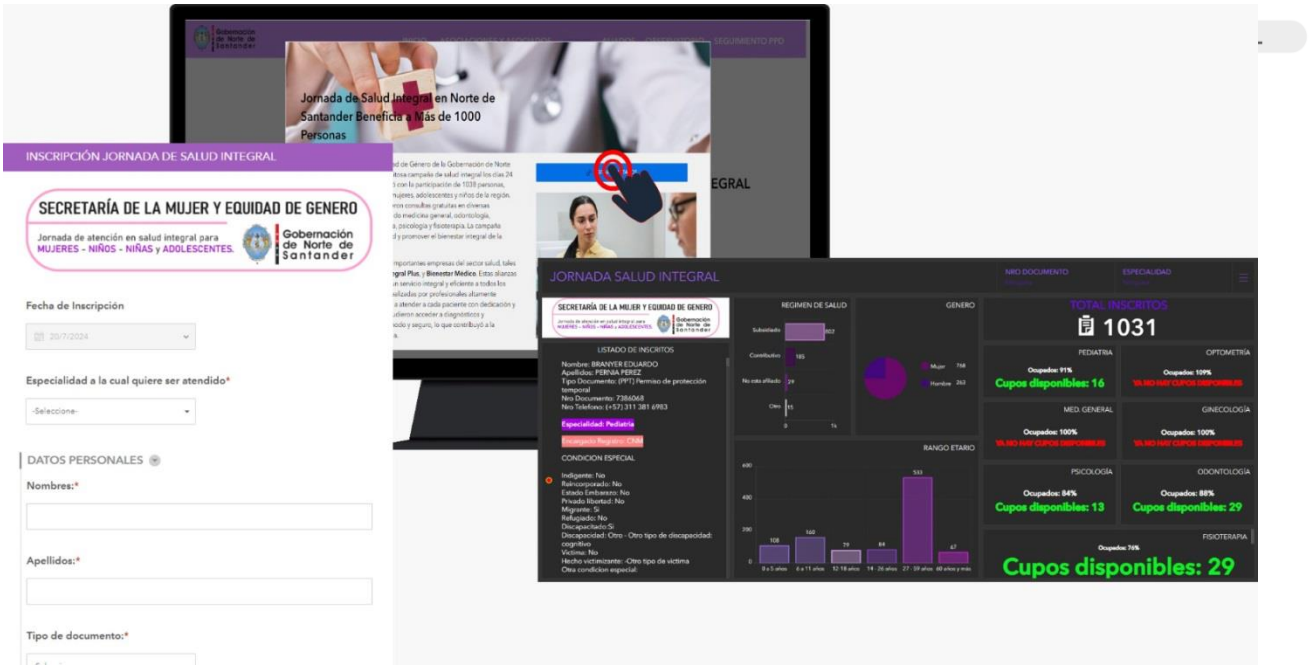
8. Proponer al realizar de estudios técnicos de la situación de las mujeres en Norte de Santander, que deberán ser tenidas en cuentas en el desarrollo de políticas públicas.
9. Las demás que señale el reglamento del Observatorio Departamental de la Mujer y Equidad de Género.

3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO NORTE, TERRITORIO DE PAZ 2024 – 2027 DE LA SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD Y GENERO.



En el Plan de Desarrollo "Norte, Territorio de paz", se presenta como objetivo referente a la mujer lo siguiente: "Desarrollar acciones integrales en los ámbitos político, económico y cultural para promover la libertad y las oportunidades que garanticen la dignidad y la igualdad a lo largo de la vida de las mujeres de Norte de Santander, buscando reducir las disparidades de género entre mujeres y hombres, asegurando sus derechos y brindando las condiciones necesarias para superar desigualdades en términos de acceso, autonomía económica, derechos sexuales, participación política, desarrollo de habilidades como agentes activos del progreso, entre otras."

4. SEGUMIENTO A LA ESTRATEGIA DEPARTAMENTAL PARA PREVENIR LAS VIOLENCIA BASADAS EN GENERO Y A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GENERO.



Dentro de la misionalidad de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, está la de realizar diferentes actividades que conlleven a fortalecer los procesos de las asociaciones de las mujeres, implementar el observatorio de la mujer y cumplir con los programas y metas del Plan de Desarrollo "Norte, Territorio de Paz"

5. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Para el adecuado desarrollo del proyecto es necesario que ambas partes contemplen algunos compromisos, al menos los siguientes:

- La Secretaría de la Mujer y Género de la Gobernación de Norte de Santander, deberá brindar el apoyo temático al grupo de trabajo del CONTRATISTA para el buen desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto.
- La Secretaría de la Mujer y Género de la Gobernación de Norte de Santander, dispondrá de un equipo interdisciplinario para realizar las actividades de validación y aprobación de los productos y/o servicios generados en el marco del proyecto, dentro de los tiempos establecidos en el contrato.
- La Secretaría de la Mujer y Género de la Gobernación de Norte de Santander, seleccionará a los participantes de las jornadas de entrenamiento sobre las características de los productos de la etapa que se requiera de acuerdo con la programación concertada.
- La Secretaría de la Mujer y Género de la Gobernación de Norte de Santander, designará un supervisor técnico, para que apoye al equipo técnico de EL CONTRATISTA en las actividades de cada una de las etapas.
- Talento humano: la secretaria de la mujer dispondrá de 2 funcionarios de planta para ser capacitado. Los funcionarios designados estarán a cargo de la administración de los datos.
- La Secretaría de la Mujer y Género articulará con sus funcionarios de planta y de contratación las diferentes actividades para la recolección de datos que conllevará la alimentación del sistema de información geográfica (SIG).

- La Secretaría de la Mujer y Género trabajará en conjunto para dar alcance al SIG
- La Secretaría de la Mujer y Género dispondrá los recursos de Hardware de acuerdo a las siguientes especificaciones:

HARDWARE

La Secretaría de la Mujer y Genero deberá contar dos equipos computo de mesa o portátiles con las siguientes especificaciones: o requisitos mínimos, recomendados y óptimos para ejecutar los aplicativos y software:

- CPU: Mínimo: 2 núcleos, procesamiento múltiple simultáneo El procesamiento múltiple simultáneo (o Hyper-Threading) de las CPU suelen presentar 2 subprocesos por núcleo. Una CPU de 2 núcleos con procesamiento múltiple tendrá 4 subprocesos disponibles para el procesamiento, mientras que una CPU de 6 núcleos con procesamiento múltiple tendrá 12 subprocesos disponibles. Full Motion Video tiene más especificaciones de CPU mínimas y recomendadas. Consulte Introducción a Full Motion Video para obtener más información. Recomendado: 4 núcleos Óptima: 10 núcleos
- Plataforma: X64
- Almacenamiento: Mínimo: 32 GB de espacio libre Recomendado: 32 GB o más de espacio libre en una unidad de estado sólido (SSD)
- Memoria/RAM: Mínimo: 8 GB
- Recomendado: 32 GB
- Óptimo: 64 GB o más
- Memoria de gráficos dedicada (no compartida): Recomendado: 4 GB o más. Si está utilizando un equipo portátil con una GPU integrada, plantéese aumentar la RAM del sistema para compensar el uso de la memoria compartida.
- Tipo de GPU: GPU de NVIDIA con capacidad de computación CUDA 5.0 como mínimo; se recomienda 6.1 o posterior. Consulte la lista de tarjetas habilitadas para CUDA para determinar la capacidad de cálculo de una GPU o consulte la sección Computación CUDA del comprobador de requisitos del sistema.
- Controlador de GPU: Controladores de GPU de NVIDIA: se requiere la versión 527.41 o posterior.
- Memoria de gráficos dedicada: Mínimo: 6 GB Recomendado: 16 GB o más.

Los requisitos de memoria dependen de la arquitectura del modelo y del tamaño de lote que se utiliza.

CANTIDAD	ROLL	DESCRIPCIÓN
1	Coordinador de proyecto	Título profesional Universitario en Ciencias Económicas y/o Administrativas, arquitectura, (administración de empresas, administración pública, economía, mercadeo y negocios internacionales, contaduría pública), Ingenierías (industrial, administrativa, de productividad, civil, forestal, ambiental, financiera, catastral y geodesta). Con experiencia de 3 años en sistemas de información geográfica, con Maestría o que este cursando una en Gestión de la información y tecnologías Geoespaciales y certificado por ESRI Colombia en productos ARCGIS.
2	Profesionales	Ingenieros SIG especializado y Certificado por ESRI INC, Pregrado:

	SIG	Título profesional universitario en Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Catastral y Geodesta, Ingeniería Topográfica, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Agrícola. Con Experiencia de 3 años como ingeniero de Solución de la plataforma ARCGIS
1	Profesional Especializado	Título Profesional en Derecho, Abogado Especializado, con alta experiencia en la función pública. Con Experiencia de 3 años
1	Profesional Universitario	Profesional Universitario como Administrador Publico, con experiencia en gestión administrativa, planificación estratégica, gestión de recursos humanos y relaciones Institucionales. Con experiencia de 1 año
1	Técnico SIG	Un (1) técnico en Sistemas de información Geográfica, Pregrado: Título profesional universitario en Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Catastral y Geodesta, Ingeniería Topográfica, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Agrícola y/o afines con experiencia de 1 año.
1	Administrativo y/u Operativo	Un (1) administrativo y/u operativo, con experiencia Profesional, técnico o tecnólogo: Titulo administración de empresas, Contabilidad o finanzas, Gestión de recursos Humanos, Administración pública y/o afines. Con experiencia de 1 año.

El cronograma para la ejecución del proyecto se establece de común acuerdo con la Secretaría de la Mujer y Género de la Gobernación de Norte de Santander que inicialmente se ejecutara la Fase 1 en un tiempo de dos (2) meses:

CRONOGRAMA DEL PROYECTO FASE 1										
Fases	**Actividades**	**Entregables**	**Mes 1**				**Mes 2**			
			1	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**
Objetivo:										
Fase 1: Diagnóstico y Recolección de Información Existente y Estructuración y Desarrollo de Herramientas Iniciales.	* Reuniones iniciales con los equipos de trabajo de la Secretaría * Identificación y recopilación de fuentes de datos existentes. * Primer diagnóstico preliminar de la situación actual de los datos. * Planificación para la estandarización de los datos.	Documento de Informe de Diagnóstico Preliminar y Planificación de Estandarización.								
	* Recopilación completa y organización de los datos existentes. * Diagnóstico completo de las necesidades de gestión de datos. * Iniciar el proceso de estandarización de la información.	Documento de Informe Completo de Diagnóstico y Avances en Estandarización y Desarrollo de Herramientas de recolección de campo en la plataforma ARCGIS.								

	* Desarrollo de formularios y aplicaciones para recolección de datos									

DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES		
ENTREGABLES	**CONTENIDO DEL INFORME**	**ANEXOS**
Documento de Informe de Diagnóstico Preliminar y Planificación de Estandarización.	• Introducción: Contexto de las reuniones con los equipos de trabajo y objetivos iniciales. • Resumen de Actividades: Descripción de las reuniones y acuerdos alcanzados con la Secretaría. Documentación de las fuentes de datos identificadas y recopiladas. • Diagnóstico Preliminar: Análisis inicial de la situación de los datos (calidad, formatos, accesibilidad). Identificación de posibles problemas o limitaciones actuales. • Planificación de Estandarización: Objetivos de la estandarización. Estrategias y cronograma preliminar de las actividades para la estandarización de los datos.	Notas de reuniones, listado de fuentes de datos recopiladas y formatos de estandarización.
Documento de Informe Completo de Diagnóstico y Avances en Estandarización y Desarrollo de Herramientas de recolección de campo en la plataforma ARCGIS.	• Resumen de Actividades: Progreso en la recopilación y organización de datos. Diagnóstico completo de la situación y necesidades de la gestión de datos. • Avances en Estandarización: o Detalles de los procesos iniciados para la estandarización de datos. • Desarrollo de Herramientas: Avances en el desarrollo de formularios y aplicaciones para la recolección de datos. Descripción de los formularios o aplicaciones creadas, su propósito y funcionalidades.	Documentación de datos organizados, prototipos o capturas de las herramientas desarrolladas, aplicativos en plataforma Arcgis, manuales de uso de herramientas y formatos de estandarización completo.

4. REGULATORIO

Que al tenor del artículo 2°, la Constitución prescribe lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Los fines esenciales son, entonces, el componente teleológico que permite al Estado direccionar su función pública en beneficio de sus administrados y constituye, así mismo, el eje transversal de los valores y principios constitucionales que respaldan las pautas con las que el Estado debe actuar.

Este aparte constitucional, ha sido objeto de análisis por parte de la jurisprudencia de La Corte, la que, atendiendo a su contenido, dispuso que la función administrativa a la luz del artículo 209°, integra una serie de mandatos superiores, destacados así: "(...) (i) el servicio al interés general como objetivo fundamental de la administración pública; (ii) la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, como principios orientadores de la administración pública; (iii) la descentralización, delegación y desconcentración, como las formas y mecanismos para el desarrollo de la función pública; (iv) la necesaria coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para lograr la consecución de los fines del Estado (...)". (Corte Constitucional, Sentencia C-826 de 2013).

Documento CONPES 3585 "Consolidación de la Política Nacional de Información Geográfica y la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – ICDE", al igual que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Reglamentada Parcialmente por el Decreto Nacional 1377 De 2013, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Adicionalmente estará enmarcado legalmente en las siguientes normas:

- Decreto 2693 de 2012: Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea de la República de Colombia que lidera el Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009 y 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2578 de 2012: Por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional de Archivos. Incluye "El deber de entregar inventario de los documentos de archivo a cargo del servidor público, se circunscribe tanto a los documentos físicos en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, sistemas de información, medios portátiles" entre otras disposiciones.
- Decreto 2609 de 2012: Por medio del cual se reglamenta el Título V de la Ley General de Archivo del año 2000. Incluye aspectos que se deben considerar para la adecuada gestión de los documentos electrónicos.
- Ley 1437 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1273 DE 2009: Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien tutelado denominado "de la protección de la información y los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Ley 1341 DE 2009: Por medio de la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y comunicaciones - TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 DE 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 962 DE 2005: Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005: Proporciona una estructura

para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación en las entidades, con el fin de orientarlas hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado Colombiano. NTCGP1000: 2004: Esta Norma establece los requisitos para la implementación de un sistema de gestión de la calidad aplicable a la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicio.

- Ley 599 DE 2000: Por la cual se expide el Código Penal. Se crea el bien jurídico de los derechos de autor e incorpora algunas conductas relacionadas indirectamente con los delitos informáticos como el ofrecimiento, venta o compra de instrumento apto para interceptar la comunicación privada entre personas, y manifiesta que el acceso abusivo a un sistema informático protegido con medida de seguridad o contra la voluntad de quien tiene derecho a excluirlo, incurre en multa.
- Ley 2294 de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional De Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida", donde se destaca a las mujeres, en sus distintas facetas, como actores y parte integral de las transformaciones propuestas por este plan de desarrollo nacional.
- Ordenanza 0010 del 4 de junio de 2024 de la Asamblea de Norte de Santander, por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental, Norte Territorio de Paz.

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Gobernación de Norte de Santander tendrá como guía de contratación el documento: "Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

- ✓ En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección de Menor Cuantía.
- ✓ Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- ✓ Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- ✓ Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- ✓ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- ✓ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

Por su parte la Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007,describe en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, lo

atinente a los requisitos de elaboración estudios previos, las reglas aplicables al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, las cuales reitera como aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto, así como la concesión de libertad a La Entidad Estatal de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Esta necesidad ha sido debidamente contemplada y adicionada en el Plan de Compras de la entidad territorial y se cuenta con la disponibilidad.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de General requiere **CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, Y EQUIDAD DE GÉNERO DE NORTE DE SANTANDER.**

La Gobernación del Norte de Santander, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM y en el Registro Abierto de empresas relacionadas al objeto del contrato, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados e idóneas.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas y/o personas naturales que realicen la actividad comercial antes identificada, representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector**,** razón por la cual se solicitó información a la Cámara de Comercio para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

#	RAZON SOCIAL
1	M&B INTEROBRAS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
2	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS
3	ERNST & YOUNG S A S
4	KPMG S.A.S.
5	DELOITTE & TOUCHE LTDA
6	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
7	OM CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS S.A.S.
8	PROYECTOS INTERVENTORIAS Y OBRAS CIVILES S A S
9	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS
10	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL S A S
11	J.E.P. INTERVENTORIAS S.A.S
12	A V M ARQUITECTO, OBRAS CIVILES E INTERVENTORIAS S.A.S.
13	INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS Y OBRAS CIVILES DE SANTANDER S.A.S.
14	CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS INTEGRALES DEL CARIBE S.A.S.

15	OBRAS E INTERVENTORIAS COLOMBIA S.A.S.
16	ESPECIALISTAS EN DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION S A S EDINCO
17	MHC INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S A S
18	CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS
19	INTEGRAL S A
20	INTERVENTORIAS Y DISEÑOS S.A.
21	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.
22	SP INGENIEROS S.A.S.
23	MYV CONSULTORES ASOCIADOS SAS
24	KAPITAL GROUP SAS
25	ASESORIAS E INTERVENTORIAS GEA S.A.S
26	PRECIA PROVEEDOR DE PRECIOS PARA VALORACION S.A.
27	DERECHO Y VALORACION INMOBILIARIA S.A.S.
28	JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC
29	PEB CONSULTORES S.A.S.
30	VALORACION ECONOMICA AMBIENTAL S A S
31	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S A
32	STRABAG S A S
33	CONSTRUCCIONES Y ECOLOGIA S.A.
34	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S
35	VALORACIONES EMPRESARIALES S.A.S.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARCE.

- **OBJETO.**

CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, Y EQUIDAD DE GÉNERO DE NORTE DE SANTANDER.

- **ALCANCE DEL OBJETO:**

Mediante la presente compra, el contratista se obliga con el Departamento de Norte de Santander a cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas en el presente documento, para la ejecución del proyecto denominado "Desarrollo de estrategias con enfoque de género e interseccionalidad que promuevan el empoderamiento ciudadano y político, el goce efectivo de derechos, la prevención de violencias contra las mujeres y disminución de las brechas sociales entre mujeres y hombres en Norte de Santander" con código BPIN 2024004540087.

- **ACUERDO MARCO DE PRECIOS:**

Mediante concepto del 27 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, aclaró que:

> *"Cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial".*

La posición anterior se sustenta por la regulación establecida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023; en consecuencia, las entidades podrán, en aplicación de la modalidad de mínima cuantía: *i) aplicar la regla general de mínima cuantía, ii) contratar con grandes almacenes o iii) acudir al catálogo de bienes y servicios derivados de los instrumentos de agregación de demanda con Mipymes y grandes almacenes.*

- **FORMA DE PAGO:**

Para todos los efectos legales y fiscales el valor estimado del Contrato resultante del presente proceso de contratación será la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00) M/CTE**.

El Departamento Norte de Santander, pagará el servicio de servicio de consultoría para la creación e implementación sistema de información geográfico (SIG), con enfoque de género que permita establecer mecanismos de seguimiento, control y medición de acciones que contribuyan a prevenir las violencias basadas en género, y en el proceso de transversalización de referido enfoque en el Departamento Norte de Santander y demás servicios establecidos en la propuesta técnica, económica y financiera, de la siguiente manera:

i) Un primer pago por la suma equivalente al 50% de la oferta económica una vez se cumplan con las actividades establecidas en el cronograma del proyecto (Mes 1);

ii) Un pago final por suma equivalente al 50% de la oferta económica, al cumplimiento de todas las actividades y acciones establecidas en la ficha técnica del presente estudio previo.

Todos los pagos están supeditados al cumplimiento de los servicios pactados con la entidad durante la ejecución del contrato, previa presentación de la factura de venta y el certificado de cumplido a satisfacción, acompañado de la acreditación por parte del Contratista de los pagos que en materia de seguridad social y Parafiscales debe efectuar, de conformidad con la normatividad vigente.

Los pagos a los cuales se obliga EL DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al Programa Anual Mensualizado de caja P.A.C. el cual puede variar durante la ejecución contractual de acuerdo a la dinámica

presupuestal de la entidad.

Estos pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro.

- **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del Contrato será de cincuenta (50) días calendario contados a partir del perfeccionamiento del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo y suscripción del acta de inicio correspondiente.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato resultante del presente proceso de selección se ejecutará en el Departamento Norte de Santander; no obstante, lo anterior, las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar y el domicilio contractual será el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER.

- **VALOR DEL CONTRATO.**

PRESUPUESTO OFICIAL

Para todos los efectos legales y fiscales el presupuesto oficial estimado del Contrato resultante del presente proceso de contratación será la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00) M/CTE**; incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los Documentos del Proceso, el Contratista se obliga con el Departamento a:

a) Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado en los documentos técnicos y en sus anexos.
b) Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
c) Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor del contrato, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
d) Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
e) Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con los termino de calidad establecidos.

f) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de contratación en los plazos acordados con la Entidad.
g) Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con las normas vigentes.
h) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i) Dar cumplimiento y acreditar el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en lo relacionado con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a Caja de compensación familiar, SENA e ICBF, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
j) Cumplir con el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para su ejecución. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta.
k) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
l) Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
m) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
n) No vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
o) Durante la ejecución del contrato, cuando las actividades del mismo comporten presencialidad en las instalaciones de la Gobernación, el contratista se obliga a cumplir con los protocolos de seguridad de la entidad.
p) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
q) El contratista deberá mantener fijos los precios de los servicios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
r) Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación.
s) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

El Departamento se obliga a:

a) Prestar la colaboración que sea necesaria para asegurar que se cumpla el objeto del contrato, brindando la información que posea y que sea indispensable para el desarrollo del objeto señalado.
b) Designar funcionario encargado de efectuar la vigilancia y control del contrato, y

supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
c) Realizar las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones o garantías a que hubiere lugar durante la ejecución del contrato.
d) Velar por la prestación del servicio con la calidad requerida en el contrato.
e) Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
f) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
g) Pagar el valor del contrato en los términos pactados en la forma de pago.
h) Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza, inherentes al contrato, y su régimen

- **SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA.**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

La supervisión estará a cargo del funcionario que designe la SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO quien deberá asumir sus funciones conforme a lo ordenado en los Artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, este funcionario controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista; su designación deberá surtirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones:

1. Controlar, supervisar y vigilar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
2. Servir de interlocutor entre el DEPARTAMENTO y el contratista.
3. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia.
4. Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.
5. Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo.
6. Efectuar los requerimientos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.
7. Tramitar las solicitudes de adición, prorroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen.
8. Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta.
9. Comprobar durante la ejecución del contrato, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista.

10. Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial al DEPARTAMENTO.
11. Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas.
12. Suscribir oportuna y conjuntamente con el contratista el acta de iniciación del contrato.
13. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.
14. Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.
15. Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello.
16. Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud.
17. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
18. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté cumpliendo de conformidad con lo pactado en el contrato.
19. Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato y asistir técnicamente al DEPARTAMENTO en asuntos relacionados con la ejecución del mismo.
20. Verificar para efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.
21. Solicitar la imposición de sanciones al contratista para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correlativas respuestas.
22. Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del contratista, según su competencia.
23. Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.
24. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.
25. Expedir la Certificación de Cumplimiento del Servicio a entera Satisfacción, junto con el respectivo Informe de Supervisión.
26. Solicitar a la División Financiera y Presupuesto los correspondientes estados de cuentas del contratista.
27. Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla Pro-Anciano
- Estampilla Pro- Desarrollo
- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co .

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

- **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y OTROS MUNICIPIOS.**

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	LUGAR DE EJECUCIÓN	CUANTIA
INDENORTE - MC - 015-2021	INDENORTE	ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN A LOS NUEVOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS POR LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL SECOP II EN EL INSTITUTO DE DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Cúcuta Norte de Santander	$ 25.340.000
PSMIC-AC-018 DE 2022	Municipio de Cucutilla	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA RED DE GAS DE LA PLAZA DE MERCADO COMO APOYO AL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y OTROS SECTORES DE LA ECONOMÍA LOCAL DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, DEPARTAMENTO NORTE DE	Norte De Santander : Cucutilla	$ 4.100.000

		SANTANDER		
MC-SAPSB-02458-2021	Gobernacion Norte de Santander	ESTUDIO DE RIESGOS NATURALES Y MATERIALIZACION DE 24 PUNTOS GEODESICOS DE LOS PROYECTOS RESULTANTES EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LOS MUNICIPIOS DE SALAZAR Y SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER	Cúcuta Norte de Santander	$ 74.123.847,6
CMC-082-2021	Municipio de Arboledas	CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE SAN JOSE DE CATRO DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : Arboledas	$ 24.990.000
MC - 052 DE 2021	Municipio de Santiago	CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ELABORACION DEL MAPA DE RIESGOS DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL Y DESARROLLO DEL ANEXO 1 EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 4716 DE 2010 PARA LA ELABORACION DEL MAPA DE RIESGOS DE CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DEL ACUEDUCTO VEREDAL LA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO - NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : Santiago	$ 20.000.000
MC-041-2021	Municipio de Cacota	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN LA VEREDA ICOTA DEL MUNICIPIO DE CACOTA, NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : Cácota	$ 23.999.920
MC-028-2021	Municipio de Cachira	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO EN LA PROTECCION DEL CORREGIMIENTO DE LA VEGA SOBRE MARGEN DE LA QUEBRADA LA EXPLAYADA Y EL RIO CACHIRA EN EL MUNICIPIO DE CÁCHIRA NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : Cachirá	$ 25.394.600
PSMC-PL-016-2021	Municipio La Esperanza	CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POZO SÉPTICO Y RED DE ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO LA PEDREGOSA, MUNICIPIO LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER	Norte De Santander : La Esperanza	$ 10.007.900
SVM-MC-008-2021	Municipio San José de Cúcuta	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS DE LOS PREDIOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Cúcuta Norte de Santander	$ 61.308.800
PSMIC-006 DE 2021	Municipio de Pamplona	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA GUÍA ARQUITECTÓNICA PARA FOMENTAR EL TURISMO EN LOS MUNICIPIOS QUE HACEN PARTE DE LA PROVINCIA DE PAMPLONA	Norte De Santander : Pamplona	$ 24.990.000
MC-SAPSB-01730-2020	Gobernacion Norte de Santander	CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO, ESTRUCTURACIÓN Y ACUERDO COMUNITARIO DEL SISTEMA DE MANEJO INTEGRADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE LA BATECA, PARA EL MONTAJE DEL SISTEMA COMUNITARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) EN LOS	Cúcuta Norte de Santander	$ 43.515.325

		MUNICIPIOS DE LA BATECA Y TOLEDO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
SVM-MC-001-2020	Municipio San José de Cúcuta	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS, MEDIANTE LA FINANCIACIÓN DE RECURSOS POR MEDIO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.	Cúcuta Norte de Santander	$ 23.980.505
MC-SAPSB-0015-2019	Gobernacion Norte de Santander	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA PRESTAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO CON EL FIN DE DISMINUIR EL RIESGO FRENTE A LOS INDICADORES DE MONITOREO	Cúcuta Norte de Santander	$ 30.000.000
MC-SAPSB-0003-2019	Gobernacion Norte de Santander	CONSULTORIA PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS Y RESIDUOS SÓLIDOS ESPECIALES DE LOS PGIRS EN LOS MUNICIPIOS DE SILOS Y CÁCOTA, NORTE DE SANTANDER	Cúcuta Norte de Santander	$ 69.936.300
MC-SAPSB-0010-2019	Gobernacion Norte de Santander	DISEÑO DE UNA ESTRUCTURA QUE PERMITA EL TRATAMIENTO DEL AGUA RESIDUAL GENERADA POR EXCESOS COMO CONSECUENCIA DEL ALTO PORCENTAJE DE CONEXIONES ERRADAS Y/O INFILTRACION DIRECTA DEL AGUA PROVENIENTE DEL SUBSUELO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LOURDES, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	Cúcuta Norte de Santander	$ 36.591.500
MC-SEG-023-2019	Gobernacion Norte de Santander	"ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL LOTE EL EDEN UBICADO EN EL BARRIO ANTIGUO ESCOBAL DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER. CODIGO BPIN 2019004540029	Cúcuta Norte de Santander	$ 70.150.800
MC-SEG-092-2018	Gobernacion Norte de Santander	ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y DE INUNDACIÓN DEL RIO TÁCHIRA SOBRE LA UBICACIÓN DEL LOTE EL EDÉN, UBICADO EN EL BARRIO ANTIGUO ESCOBAL, CÚCUTA.	Cúcuta Norte de Santander	$ 59.917.109

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El DEPARTAMENTO, entiende por RIESGO cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al Proyecto y al contrato de Compraventa que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación

El Departamento de Norte de Santander, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación en el Capítulo V del presente documento. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MATRIZ DE RIESGO.

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL

DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD		**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO		**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO		**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA		MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, NIT.800.103.927-7**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una

póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurados/ beneficiarios</td><td>1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPAROS EXIGIBLES</th><th>SI</th><th>NO</th><th>(%)</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>GARANTÍA ÚNICA</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pago anticipado.</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.</td><td>X</td><td></td><td>15% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes para fiscales</td><td>X</td><td></td><td>5% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y (3) tres años más</td></tr>
<tr><td>Estabilidad de la obra.</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>X</td><td></td><td>20% del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y un (1) año más</td></tr>
<tr><td>Otros amparos.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PÓLIZAS ADICIONALES</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende hasta la suma **CIEN MILLONES MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($100.000.000) M/CTE**, incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., de acuerdo a contrataciones históricas con los incrementos salariales legales y a las apropiaciones presupuestales, esta suma incluye impuestos y demás costos y gastos, así como la prestación integral de los servicios que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual. Para el cálculo, el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER estima las posibles variables que los oferentes puedan tener como referente para la estimación y presentación de la respectiva propuesta.

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato que se genere de la adjudicación del proceso. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA del 19% o a la tarifa según el Estatuto Tributario, de acuerdo a su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental se efectuarán sin tener en cuenta los impuestos aplicables (IVA).

- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente y que sean necesarios para desarrollar el objeto contractual resultante. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

- ✓ **Gastos de presentación de propuesta.** Que deberán correr por cuenta del contratista para allegar de conformidad a los pliegos de condiciones, la oferta física respectiva.

- ✓ **Transporte y seguro.** Una vez suscrito el contrato, el transporte y seguro de los bienes a entregar deberá correr por cuenta del Contratista hasta su entrega real y material en el almacén general de la entidad o en el sitio previamente dispuesto.

- ✓ **Pagos de seguridad social y parafiscales.** Correrán por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE**

INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, Y EQUIDAD DE GÉNERO DE NORTE DE SANTANDER, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1017.

ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaria General, realiza el presente estudio de mercado para atender la necesidad y requiere realizar el proceso de contratación de **CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, Y EQUIDAD DE GÉNERO DE NORTE DE SANTANDER,** para establecer los precios de mercados, se solicitaron tres (3) cotizaciones a diferentes empresas reconocidas en esta actividad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar.

A continuación, mostramos los cálculos:

		Cotizacion N1								Cotizacion N2							
1. COSTOS DE PERSONAL																	
PERSONAL	**No**	**SUELDO MES**	**DIAS**	**TIEMPO MES**	**TIEM EFEC**	**PRIMA**	**VR. BASICO**	**F.M.**	**VR. PARCIAL**	**SUELDO MES**	**DIAS**	**TIEMPO MES**	**TIEM EFEC**	**PRIMA**	**VR. BASICO**	**F.M.**	**VR. PARCIAL**
PERSONAL PROFESIONAL																	
COORDINADOR SIG	1	$ 5.100.000	60	2	100%	0	$ 10.200.000	1,5	$ 15.300.000	$ 5.000.000	60	2	100%	0	$ 10.000.000	1,5	$ 15.000.000
PROFESIONALES SIG	2	$ 2.500.000	60	2	100%	0	$ 10.000.000	1,5	$ 15.000.000	$ 3.000.000	60	2	100%	0	$ 12.000.000	1,5	$ 18.000.000
ASESOR JURIDICO	1	$ 2.300.000	60	2	50%	0	$ 4.600.000	1,5	$ 6.900.000	$ 2.300.000	60	2	50%	0	$ 4.600.000	1,5	$ 6.900.000
ADMINISTRADOR PUBLICO	1	$ 2.300.000	60	2	100%	0	$ 4.600.000	1,5	$ 6.900.000	$ 2.300.000	60	2	100%	0	$ 4.600.000	1,5	$ 6.900.000
PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO																	
TECNICO SIG	2	$ 1.600.000	60	2	100,00%	0	$ 6.400.000	1,5	$ 9.600.000	$ 1.600.000	60	2	100%	0	$ 6.400.000	1,5	$ 9.600.000
PERSONAL ADIMINISTRATIVO Y/U OPERATIVO	2	$ 1.600.000	60	2	100,00%	0	$ 6.400.000	1,5	$ 9.600.000	$ 1.600.000	60	2	100%	0	$ 6.400.000	1,5	$ 9.600.000
TOTAL COSTOS DE PERSONAL									**$ 63.300.000**	**TOTAL COSTOS DE PERSONAL**							**$ 66.000.000**

2. COSTOS ADMINISTRATIVOS													
CONCEPTO	**UND**	**VALOR**	**DIAS**	**TIEMPO MES**	**TIEMPO EFECTIVO**	**CANT x MES**	**VR. PARCIAL**	**VALOR**	**DIAS**	**TIEMPO MES**	**TIEMPO EFECTIVO**	**CANT x MES**	**VR. PARCIAL**

EQUIPOS Y OTROS													
Capacitación	Mes	$ 2.440.000	120	2	100,00%	2	$ 4.880.000	2.350.000	120	2	100,00%	2	$ 4.700.000
Alquiler de oficina incluye servicios públicos	Mes	$ 2.510.000	60	2	100,00%	1	$ 5.020.000	2.000.000	60	2	100,00%	1	$ 4.000.000
Alquiler de Equipos de oficina (Demás servicios requeridos para el desarrollo de las actividades de consultoría)	Mes	$ 2.500.000	60	2	100,00%	1	$ 5.000.000	2.000.000	60	2	100,00%	1	$ 4.000.000
Papelería, fotocopias y otros gastos	Mes	$ 1.800.000	60	2	100,00%	1	$ 3.600.000	1.500.000	60	2	100,00%	1,00	$ 3.000.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							**$ 18.500.000**						**$ 15.700.000**

3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS	$ 81.800.000	$ 81.700.000
4. ESTAMPILLAS 13%	$ 10.634.000	$ 10.621.000
	$ 92.434.000	$ 92.321.000
5. IVA 19&	$ 17.562.460	$ 17.540.990
6. COSTO FINAL	**$ 109.996.460**	**$ 109.861.990**

Cotizacion N1 = $ 109.996.460

Cotizacion N2= $ 109.861.990

Promedio de Cotizaciones = $ 109.929.225

Se da por concluido el presente estudio de mercado para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION MINIMA CUANTÍA,** que tendrá por objeto: **CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE LA SECRETARIA DE LA MUJER, Y EQUIDAD DE GÉNERO DE NORTE DE SANTANDER,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1017.